



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 756 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 21 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 80. Docentes. (...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que la Ley N° 31683 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala en el Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023. 1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente: (...);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 604-2023-UNTRM/CU, de fecha 08 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XIII Capítulos, 53 Artículos, III Disposiciones Transitorias, III Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, en 41 folios. Artículo Segundo.- Designar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, integrado por los siguientes miembros: Titulares: Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva – Presidente, Mg. Oscar Esteban García Grados – Secretario, Dr. Edwin Gonzales Paco – Vocal; Accesitario: Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo; Veedora: Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 756 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Informe N° 001-2023-UNTRM-CECPMCD-5TA.C/P, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, remite al señor Rector, el Informe Final del Concurso, informando en el mismo, lo siguiente:



1. En cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 604-2023-UNTRM/CU, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el viernes 1/set/2023 la Instalación de la Comisión Evaluadora, según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2023 EN LA UNTRM POR SUPLENCIA TEMPORAL - SEGUNDA CONVOCATORIA, declarándose en sesión permanente y procediendo a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de tres (3) expedientes por parte de la oficina de Secretaría General de la UNTRM.
2. El 1/set/2023, a las 9.00 horas, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los tres (3) postulantes, labor que concluyó el mismo día, asignando como resultado "CUMPLE" a los tres (3) postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha lunes 4/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 6/set/2023, a las 16.00 horas, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los tres (3) postulantes que "CUMPLEN" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación, esta evaluación concluyó a las 19.00 horas del mismo día 6/set/2023, quedando los tres (3) postulantes APTOS, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente y que fue publicada el 7/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, se publicó el cronograma de evaluación psicológica a los postulantes.
4. El 8/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, los psicólogos de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, procedieron a la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son aptos para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando los tres (3) postulantes APTOS, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe de la Dirección de Bienestar Universitario; ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 8/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
5. El 11/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 11/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM, junto con el Cronograma de evaluación de capacidad docente de los postulantes.

Se cursó el Oficio N° 02-2023-UNTRM-CECPMCD, a los Decanos de las Facultades de la UNTRM, invitándolos a asistir junto con docentes y estudiantes de su Facultad a la evaluación de la capacidad docente de postulantes.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 756 -2023-UNTRM/CU

- El 12/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE de cada uno de los tres (3) postulantes Aptos en la Evaluación Psicológica y de acuerdo al cronograma publicado, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación, quedando los tres (3) postulantes APTOS, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el día 13/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM, junto al cronograma de la entrevista personal.
- El 14/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de ENTREVISTA PERSONAL a cada uno de los postulantes, de acuerdo al cronograma publicado, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación, quedando los tres (3) postulantes APTOS, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el día 15/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
- El 19/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, correspondió a la etapa de PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES. No se presentaron impugnaciones.
- El 20/set/23, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 20/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
- El 20/set/2023, se remitió la CARTA N° 002-2023-UNTRM-CECPMCD, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con la lista de los ganadores de plaza en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2023 EN LA UNTRM POR SUPLENCIA TEMPORAL - SEGUNDA CONVOCATORIA, con la finalidad que se sirva revisar si dichos profesionales tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 1156-2023-UNTRM-R/DGA-URH, el 20 de setiembre de 2023, informando que "en la consulta realizada en la Plataforma de Debida Diligencia de la PCM, NO se ha encontrado observaciones a los profesionales ganadores de plaza en el presente Concurso. Se adjunta documento y los reportes correspondientes.

CONCLUSIONES:

- De cinco (5) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente de pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por Suplencia Temporal - Segunda Convocatoria, se presentaron tres (3) postulantes a dos (2) plazas, de los que quedaron dos (2) GANADORES (categoría equivalente a Auxiliar TC), quedando tres (3) plazas DESIERTAS (categoría equivalente a Principal TC), conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 20/set/2023 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
- El presente concurso público se desarrolló en estricto cumplimiento del reglamento y la comisión evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma.
- Se remite todo lo actuado, para su conocimiento y ponerlo a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo.

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)",



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 756 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de setiembre de 2023, acordó aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria, desde el 22 de setiembre de 2023, hasta la reincorporación del Titular de la plaza, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA COEQUIVALENTE A:	CONDICIÓN
1	NEYSER MERCEDES VIGO MAICELO	1	AUXILIAR TC	GANADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA EQUIVALENTE A:	CONDICIÓN
2	TITO SANCHEZ SANTILLAN	4	AUXILIAR TC	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos derivados del presente acto resolutivo y disponer a la Dirección General de Administración, efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta las tres (03) plazas de docente no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR la tercera convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco encargar al Vicerrector Académico la elaboración del Reglamento del referido Concurso.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 756 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMO/R.
RAS/SG
Crmv/